



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
16 de enero de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2004

Tema 3 c) i) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en cuestiones de interés fundamental y otras medidas e iniciativas: el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros**

### **Declaración presentada por el Consejo Nacional de Mujeres de Cataluña, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

\* \* \*

---

\* E/CN.6/2004/1.



## **Introducción**

En los albores del siglo XXI, en todas las esferas de la sociedad, las mujeres siguen firmemente decididas a luchar por la reducción de las desigualdades que sufren en relación con los hombres en los ámbitos social, político y económico, entre otros. El cuestionamiento de la hegemonía del poder masculino, así como el fortalecimiento y el reconocimiento de los derechos de la mujer como persona y ciudadana, forman parte de esa lucha, lo que supone un desafío de los modelos tradicionales de relaciones entre el hombre y la mujer.

Consecuentemente, el Consejo Nacional de Mujeres de Cataluña, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social que reúne a 150 organizaciones y más de 30.000 mujeres manifiesta, en el 48º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer su preocupación por la escasa comprensión de la igualdad entre el hombre y la mujer y la ausencia de voluntad política y de instrumentos reales para establecer una auténtica igualdad entre los géneros, así como por la falta de aplicación de estrategias en los ámbitos de socialización básica donde se forjan los derechos de los hombres, incluida la resistencia al cambio para aceptar la igualdad entre los sexos.

### **El papel de los hombres en la igualdad entre los géneros**

Los procedimientos y sus estrategias también deben incluirse junto con las consideraciones y los hechos a tener en cuenta al abordar la cuestión de la resistencia de los hombres al cambio en pro de una militancia activa para lograr la igualdad entre los géneros. Esto nos lleva a referirnos no sólo a las motivaciones sino también a los intereses, ya que la desigualdad siempre conlleva la satisfacción y la protección de unos (los hombres) en detrimento de las de otros (las mujeres).

La resistencia al cambio, por ejemplo para aceptar la igualdad entre hombres y mujeres y llevarla a la práctica, puede entenderse como un éxito en la defensa de los intereses de los hombres, lo cual puede apreciarse más claramente si se observan los derechos que cada cultura les otorga.

Los derechos de los hombres que todavía se consolidan y fomentan gracias al statu quo, como la división del trabajo basada en el género, son bien aceptados por éstos, puesto que nunca exigen su transformación, y de ahí podemos deducir que les interesa reservarse para ellos los beneficios que se derivan de dicha división. Esos beneficios, que los hombres mantienen y monopolizan, consisten en una serie de derechos y ventajas materiales, sociales y emocionales que se les garantiza con la división del trabajo basada en el género.

La sociedad actual aún los legitima y acepta como derechos “del hombre” y no de la mujer. Por tanto, los hombres aprenden desde niños a percibir esos beneficios como un “derecho natural” y creen que el proceso de socialización les permite oponerse a todo lo que suponga un obstáculo para el ejercicio de ese derecho.

La legitimación social y la realización cotidiana de esos derechos comienza muy pronto, cuando se inicia en la infancia el proceso de socialización.

Como consecuencia de lo anterior, pensamos que sigue existiendo una auténtica desigualdad entre los hombres y las mujeres en la gran mayoría de países. Como se ha dicho anteriormente, esa desigualdad se concibe como un “derecho natural”

que otorga múltiples prerrogativas y, al igual que ocurre con todas las prerrogativas de los grupos dominantes de la sociedad, esos derechos exclusivos no siempre son evidentes para los que los ejercen (los hombres como grupo dominante). Esa falta de percepción de sus privilegios significa que esos grupos dominantes sólo son conscientes de sus propios problemas, e infravaloran la injusticia que se ejerce contra los grupos dominados (las mujeres) y su exclusión del ejercicio de los derechos.

### **Recomendaciones y estrategias para garantizar la igualdad entre los géneros**

Como parte integrante de la buena gestión de la democracia y los derechos humanos, los gobiernos han de formular y aplicar auténticas políticas que garanticen la igualdad entre los géneros.

Para conseguirlo, no sólo es necesario observar las causas estructurales e históricas de que no haya cambio, sino que también hay que reflexionar sobre cómo se ha perpetuado esa situación. Para ello habrá que estudiar cómo se forma la subjetividad masculina y también la manera de deconstruirla, así como la forma de dismantelar las estrategias cotidianas de resistencia al cambio, buscando los aspectos que ayuden a descubrir el modo y el motivo por los que los hombres deben renunciar a sus derechos monopolísticos desde una edad temprana y aceptar la igualdad entre los géneros y luchar por ella, siendo conscientes de que, por ahora, la igualdad entre hombres y mujeres a nivel cotidiano no está garantizada, pero debe forjarse para el futuro. Con ese fin, deben crearse motivaciones para que los hombres acepten una verdadera igualdad y luchen por ella, ya que, si bien es cierto que el cambio es posible, éste no se materializará a menos que todos y cada uno de los hombres estén dispuestos a aceptar la verdadera igualdad y quieran tomar la iniciativa para entablar unos vínculos más equitativos y justos con las mujeres.

Para hacer realidad el verdadero derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, hay que elaborar estrategias sociales y, sobre todo, políticas que ayuden a los hombres a desarrollar nuevos intereses no patriarcales.

Esas estrategias, que los gobiernos deben apoyar necesariamente, permitirán que los hombres redefinan sus valores actuales y desarrollen otros nuevos, diferentes a los valores autoritarios de hegemonía masculina, sin perder sus propios valores como hombres y como personas.

Por tanto, pedimos a los gobiernos que fomenten la justicia y el respeto mutuo, como valores que alienten un cambio real para lograr la igualdad del hombre y la mujer desde el inicio de la socialización en la infancia, y que promuevan y adopten medidas políticas, sociales y culturales que permitan la auténtica igualdad entre los géneros y el ejercicio de los derechos humanos.